

ANUNCIO de 13 de diciembre de 2002, de exposición pública de la modificación de trazado de la vía pecuaria denominada “Cordel del Valle” en el término municipal de Jerte.

Clasificadas las vías pecuarias del término municipal de Jerte por O.M. de 8/01/60 (B.O.E. de 13/01/60), y solicitada por el Ayuntamiento de Jerte, la modificación de trazado de la vía pecuaria denominada “Cordel del Valle”, tramo: “Descansadero de los Arenales hasta la Tejera”, en el término municipal de Jerte (Cáceres), deslindado por Orden de 18 de octubre de 2000 (DOE de 21/10/2000) y de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995 de 23 de marzo de Vías Pecuarias (B.O.E. nº 71 de 24/3/1995), y en el artículo 27 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Decreto 49/2000 de 8 de marzo (D.O.E. nº 30 de 14/3/00), se hace público para general conocimiento, que dicha propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Jerte, así como en las oficinas en Mérida de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., durante un plazo de 30 días contados desde su anuncio en el D.O.E.

Durante dicho plazo y los 10 días hábiles siguientes, podrán ser presentados por los interesados, en las mencionadas oficinas, las

alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 13 de diciembre de 2002. El Director General de Estructuras Agrarias, ANTONIO VÉLEZ SÁNCHEZ.

ANUNCIO de 17 de diciembre de 2002, sobre notificación de expedientes sancionadores incoados en el servicio de sanidad animal.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan en el Anexo la notificación de la documentación que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 17 de diciembre de 2002. El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria, ÁNGEL SÁNCHEZ GARCÍA.

ANEXO

EXPEDIENTE: L26/162

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DE INICIACION Y PLIEGO DE CARGOS

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 2.4.A y 2.4.B de la Ley 26/2001 de 27 de diciembre por la que se establece el sistema de infracciones y sanciones en materia de Encefalopatías Espongiformes Transmisibles (BOE nº 2 de 02/01/02)

DENUNCIADO: PILAR GONZALEZ GONZALEZ

N.I.F.: 76.108.029-V

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Constitución, 6

LOCALIDAD: Carcaboso (Cáceres)

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

INSTRUCTOR: Carmen Aspa Marco

HECHOS: Presencia en su explotación de 7 animales que no se encuentran correctamente identificados, así como la no comunicación de la entrada/salida de 7 animales.

ARTÍCULO: Art. 3.1.C de la Ley 26/2001, de 27 de diciembre.

SANCION: De 600,00 € a 3.000,00 €.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS contados a partir del día siguiente a esta publicación para que presente las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

EXPEDIENTE: L26/143**DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DE INICIACION Y PLIEGO DE CARGOS**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 2.4.A y 2.4.B de la Ley 26/2001 de 27 de diciembre por la que se establece el sistema de infracciones y sanciones en materia de Encefalopatías Espongiformes Transmisibles (BOE nº 2 de 02/01/02)

DENUNCIADO: PILAR GONZALEZ GONZALEZ

N.I.F.: 76.108.029-V

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Constitución, 6

LOCALIDAD: Carcaboso (Cáceres)

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

INSTRUCTOR: Carmen Aspa Marco

HECHOS: No tener debidamente cumplimentado el Libro de Registro de su Explotación.

ARTÍCULO: Art. 3.1.C de la Ley 26/2001, de 27 de diciembre.

SANCION: De 600,00 € a 3.000,00 €.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS contados a partir del día siguiente a esta publicación para que presente las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

EXPEDIENTE: DDD-186**DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: RESOLUCION**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 52 y 169 del Reglamento Epizootias de 1/2/55;

DENUNCIADO: Mª JUANA GONZALEZ REBOLLO

N.I.F.: 6.837.562

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Hermanos López Hidalgo, 24

LOCALIDAD: Coria (Cáceres)

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

INSTRUCTOR: Carmen Aspa Marco

HECHOS: Transportar 24 bovinos careciendo del certificado de desinfección .

ARTÍCULO: Art. 217 y 224 Reglamento Epizootias.

SANCION: 150,15 €.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de UN MES a partir del día de la publicación del presente.

EXPEDIENTE: TTT-521**DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 52 del Reglamento Epizootias de 1/2/55; art. 5 R.D. 1041/1997, de 27 de junio.

DENUNCIADO: FRANCISCO CABRERA LOPEZ

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Vasco Díaz Tanco, 5

LOCALIDAD: Plasencia (Caceres)

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

INSTRUCTOR: Carmen Aspa Marco

HECHOS: Transportar 37 ovinos careciendo la tarjeta de transporte de animales vivos en el vehículo 7583-BJX.

ARTÍCULO: Art. 224 Reglamento Epizootias y art. 1 R.D. 1665/76, de 7 de mayo.

SANCION: 150,00 €.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS contados a partir del día siguiente a esta publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente

EXPEDIENTE: DDD-182**DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: RESOLUCION**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 52 y 169 del Reglamento Epizootias de 1/2/55;

DENUNCIADO: ANTONIO GALVAN GUTIERREZ

N.I.F.: 52.271.015

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Ramón y Caja, 1, 17

LOCALIDAD: Utrera

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

INSTRUCTOR: Carmen Aspa Marco

HECHOS: Transportar 600 gallinas careciendo del certificado de desinfección en el vehículo 1537-BKL.

ARTÍCULO: Art. 217 y 224 Reglamento Epizootias.

SANCION: 150,15 €.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de UN MES a partir del día de la publicación del presente.

EXPEDIENTE: DDD-313/02

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PROPUESTA DE RESOLUCION

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 52 y 169 del Reglamento Epizootias de 1/2/55;

DENUNCIADO: RAFAEL VAQUERO SANCHEZ

N.I.F.: 3.876.432

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Carretera Ventas, 4

LOCALIDAD: Menasalbas (Toledo)

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

INSTRUCTOR: Carmen Aspa Marco

HECHOS: Transportar 1 equino careciendo del certificado de desinfección en el vehículo TO-2645-AG.

ARTÍCULO: Art. 217 y 224 Reglamento Epizootias.

SANCION: 150,00 €.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS HABLES contados a partir del día siguiente a este publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente.

EXPEDIENTE: RABIA-237

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: RESOLUCION

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 36 y 350 del Reglamento Epizootias de 1/2/55;

DENUNCIADO: MANUEL PERALES PASCUAL

N.I.F.: 75.981.832-K

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Avda. de la Salle, 19, 1º

LOCALIDAD: Andoain (Guipuzcoa)

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

INSTRUCTOR: Carmen Aspa Marco

HECHOS: Estar en posesión de 2 perros careciendo de tarjeta sanitaria canina debidamente cumplimentada.

ARTÍCULO: Art. 224 Reglamento Epizootias.

SANCION: 120,00 €.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de UN MES a partir del día de la publicación del presente.

ANUNCIO de 17 de diciembre de 2002, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de incendios tramitados en la provincia de Badajoz.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el

Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (BOE nº 12, de enero de 1999) dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 17 de diciembre de 2002. El Director General de Medio Ambiente, LEOPOLDO TORRADO BERMEJO.

ANEXO

EXPEDIENTE: 40/02-I

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PLIEGO DE CARGOS

ASUNTO: INCENDIOS. Expediente sancionador por Infr. Advtva Decreto 54/1996, de 23 de abril por el que se aprueba el Plan INFOEX.

DENUNCIADO: JOSE ANTONIO RODRÍGUEZ PEREIRA

D.N.I.: 08.818.612-K

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ PAZ, 35

LOCALIDAD: BADAJOZ

PROVINCIA: BADAJOZ

HECHOS: REALIZAR FUEGO EN EL PANTANO DE NOGALES EN ÉPOCA DE PELIGRO ALTO DE INCENDIOS FORESTALES.

SANCIÓN: 360 EUROS.

ÓRGANO DE INCOA: DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

INSTRUCTOR: MANUEL MARCELO CALLE VICENTE

SECRETARIO: AMPARO CARRASCO MULERO

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de DIEZ días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime conveniente (con indicación de los medios de los que pretenda valerse).

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado, se encuentra a su disposición en la Sección Provincial de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.